



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

En la villa de Seseña, a 27 de septiembre de 2010, y siendo las 20:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fuentes Revuelta, los señores Concejales siguientes:

Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández
D. Alfonso Pardo Navarro
D. Francisco Ramón Mate Rodríguez
D. Mario Hernández Martínez
Dña. Mercedes Urosa Martín
Dña. Francisca Gómez Fernández
D. Luís José Domínguez Iglesias
Dña. María Antonia Fernández Martín
D. Mariano Alamillos Guardiola
D. Carlos Velázquez Romo
D. Juan Manuel Medina Andrés
Dña. Isabel Domínguez García
D. Manuel Soto Salguero
Dña. Rosa Laray Aguilera
D. Alberto Martín López
Dña. María de la Soledad Vozmediano Rodríguez

que constituyen la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria, la de la Corporación, Dña. Marta Abella Rivas, y con la asistencia de la Interventora de la Corporación Dña. Mercedes Valverde Caballero.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28/06/2010.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El Portavoz del GM PSOE, D. Luis Domínguez Iglesias manifiesta que en atención a la página nº11, 4º párrafo, debería añadirse: “Con su intervención el portavoz del PP ha dejado claro lo que significa para su partido ocupar un cargo en la Diputación y por tanto por qué es él Diputado Provincial, un premio”.

En la parte de ruegos y preguntas, en la página nº14, último párrafo tercera línea “La banda de música está formada por gente que no pertenece a la escuela de música” Eliminar el “NO”.

Y por último en la página nº15, 1º párrafo, 7ª línea “Se ha querido informar a los comerciantes de esta posibilidad por eso se les envió una carta ...” Añadir aquí “... aprovechando que se hacía un envío desde el Ayuntamiento trasladando información municipal de esta área y con una encuesta sobre necesidades formativas a Empresas”.

Sometida a votación el acta de 28 de junio de 2010, es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA IBI PARA 2011.

Vista la necesidad de proceder a la actualización de la citada Ordenanza Fiscal al objeto de provocar una subida gradual en el recibo del impuesto que no sea excesivamente gravosa para los contribuyentes debido a la reciente aprobación de la nueva ponencia de valores catastrales para el Municipio de Seseña.

Considerando que las modificaciones propuestas contienen los elementos básicos para la determinación de la cuota tributaria, encontrando su importe justo y conveniente para los intereses municipales;

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

a) Aprobación provisional de la siguiente modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes inmuebles:

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 299 de 29 de diciembre de 2007, y acordadas las siguientes modificaciones

Primera.- Artículo 8 y Disposición Transitoria (“Boletín Oficial de la Provincia” 191 de 21 de agosto de 2008).

Segunda.- Artículo 6, Artículo 8 y Disposición Transitoria única (“Boletín Oficial de la Provincia” 285 de 14 de diciembre de 2009)

Por la presente se procede a la modificación del 8, así como de la Disposición Transitoria Única, quedando la redacción como sigue:

Artículo 8.- Tipos de gravamen y cuotas.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

1.- La cuota íntegra del impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra con el importe de las bonificaciones a las que se refiere el artículo 6 de la presente o aquellas que pudieran devenir de cualquier otra norma.

2.- El tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza rústica será del 0,90 por 100.

3.- El tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza urbana será del 0,523 por 100.

4.- El tipo de gravamen aplicable a los inmuebles de características especiales será del 1,30 por 100.

5.- De conformidad con la posibilidad prevista por el artículo 72.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de fijar tipos diferenciados atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones, se establecen los siguientes:

- a) 0,95 por 100 a los bienes inmuebles de uso industrial cuyo valor catastral exceda de 500.000,00 €
- b) 0,95 por 100 a los bienes inmuebles de uso comercial cuyo valor catastral exceda de 500.000,00 €
- c) 0,75 por 100 a los bienes inmuebles cuyo uso sea el deportivo, titularidad de personas privadas, cuyo valor catastral exceda de 500.000,00 €
- d) 0,95 por 100 a los bienes inmuebles cuyo uso sea ocio y hostelería y su valor catastral exceda de 500.000,00 €

Disposición transitoria única

El artículo 8 así como la Disposición Transitoria de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en su redacción publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 285 de 14 de diciembre de 2009, permanecerán en vigor hasta el día 31 de diciembre de 2010.

A partir del día 1 de enero de 2011 será de aplicación la presente modificación permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

- b) Exposición del acuerdo de aprobación provisional en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.
- c) Publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.
- d) Aprobación definitiva por el Pleno, una vez resueltas las reclamaciones y sugerencias presentadas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.
- e) Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo definitivo, incluido el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

modificación, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, comenzando a aplicarse en el trimestre siguiente.

El Portavoz del GM PP, D. Carlos Velázquez, manifiesta que tal y como se plantea el punto parece que se está bajando el IBI, cuando lo que reduce es el tipo impositivo, pero el recibo subirá una media de un 2%.

Sé que estamos en ponencia de valores, nosotros la aprobamos y creemos que es importante que las cosas valgan su precio real, pero no estamos de acuerdo con la subida de los impuestos para fines exclusivamente recaudatorios.

La Portavoz del GM IU, Dña. Nuria Muñoz, expone que no se está engañando a nadie, estamos en ponencia de valores; es el Ministerio de Hacienda quien determina el valor catastral de cada vivienda, nosotros tenemos 10 años para adaptar los precios, a lo mejor el GM PP propone mantener los precios y subir todo en el décimo año en lugar de hacerlo gradualmente.

El Portavoz del GM PSOE, D. Luíís Domínguez, expone que hay que decir a los vecinos que el valor de sus viviendas incrementará progresivamente, para nuestro grupo sería más rentable no incrementar los impuestos, sobre todo de cara a las próximas elecciones, y que en los próximos siete años se suban, esté quien esté en el gobierno, pero es responsable hacer un incremento gradual y no de golpe, por eso votaremos a favor, porque somos responsables.

El Portavoz del GM PP, D. Carlos Velázquez, reitera que nosotros también aprobamos la ponencia, sabemos lo que es por lo que se nos facilitó, cada año el incremento sería más o menos del 10%, suponiendo un 100% al finalizar los diez años de vigencia de la ponencia, se trata de duplicar el valor catastral de las viviendas, y en el punto de hoy se trata de aprobar una subida del 2% en el recibo, se baja el tipo, pero se incrementa la base imponible.

Por otro lado, decir al Portavoz del GM PSOE, D. Luíís Domínguez, que está obsesionado con las próximas elecciones, y como has dicho y así consta en el último acta plenaria, lo bien que gestionarías el municipio de salir elegido.

El Sr. Alcalde expone, que sin ser economista, debe decirse que el impuesto tiene una progresividad fiscal, el que más tiene o más grande tiene la vivienda, es el que más paga. Se ha sacado un muestreo de 50 ó 60 recibos, a algunos no les sale a pagar más, y al que más tiene se le incrementaría en un 6 ó 7%, de modo que éste sufraga al que menos poder adquisitivo tiene. No se trata de un incremento lineal del 2%, sino ponderado, y si miramos mejor a alguno seguro que le sale a pagar menos. No obstante, los incrementos oscilan entre los 6 y los 9 euros, y en algunos casos prácticamente nada.

El Portavoz del GM PP, D. Carlos Velázquez pregunta a quién le baja el recibo.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El Sr. Alcalde expone que al igual que existe la revalorización, existe la desvalorización de la vivienda.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con un voto a favor de la Concejal Vozmediano, un voto a favor del Concejal Alamillos, dos votos a favor del GM PSOE, seis votos en contra del GM PP y siete votos a favor del GM IU, se aprueba la propuesta con once votos a favor y seis en contra.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N°23/2010 MODIFICACION DE CREDITO POR SUPLEMENTO DE CREDITO.

Tras dar cuenta por la Presidencia de la incoación del Expediente de Suplemento de Crédito (expediente de modificación presupuestaria n° 23/2010) que afectaba al Presupuesto aprobado para el corriente ejercicio de 2010 y motivado por la necesidad de realizar gastos, especificados en la Memoria justificativa incorporada al mismo, para los que no existía en absoluto crédito, sin que, por otra parte, procediera demorarlos hasta el ejercicio siguiente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación inicial del Expediente de suplemento de Crédito tramitado al n° 23 / 2010 que afectaba al Presupuesto aprobado para el corriente ejercicio de 2010, financiado con cargo al Préstamo, afectando a las siguientes Aplicaciones:

ESTADO DE GASTOS

Partida	Denominación	Importe
342/753.02	Transferencia Gicaman Construcción Piscina Municipal	570.123,84

ESTADO DE INGRESOS

Partida	Denominación	Importe
913	Préstamo.	570.123,84

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 570.123,84

SEGUNDO.- Someter el Expediente aprobado inicialmente a exposición pública y su ulterior tramitación conforme a lo dispuesto en el Artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

La Concejala Vozmediano manifiesta que es curioso cómo anda la economía del Ayuntamiento, que me sobra de esta partida, pues lo paso a aquella, que había previsto un gasto pero me sobra un poco, pues lo cojo y lo pongo aquí que me hace más falta, vamos a golpe de modificación presupuestaria y de operaciones de crédito. Parece como si los presupuestos fueran ficticios o de monopoli. Por todo lo anterior mi voto es la abstención.

El Concejala Alamillos manifiesta que según el informe de intervención, el convenio suscrito con el Ayuntamiento es de diciembre de 2008, en él vienen marcados los pagos que deben efectuarse, hay que recordar que renunciábamos a un pabellón para hacer la piscina cubierta, ahora parece que hay que hacer una modificación de crédito por suplemento. De ello se observa que se gobierna sobre la marcha, se incumple el principio de estabilidad presupuestaria, desde la intervención municipal se requiere un plan económico-financiero que queremos ver, pero no obstante, y mirando por la economía municipal, para que no se ejecute el aval votaremos a favor.

El Portavoz del GM PSOE, D. Luís Domínguez manifiesta que no tiene nada que alegar.

El Portavoz del GM PP, D. Carlos Velásquez manifiesta que debatirán el punto junto con el punto quinto del orden del día para no reiterar.

La Portavoz del GM IU, Dña. Nuria Muñoz, en respuesta a la Concejala Vozmediano, expone que ni hace presupuestos ficticios ni juega al monopoli, el primer pago está previsto en el presupuesto, pero al tener previsto el fin de la obra para febrero o marzo del año que viene, en lugar de para junio, se tramita ahora la modificación y el préstamo por razones de economía procesal y de trabajo administrativo.

La Concejala Vozmediano manifiesta que ha preguntado al arquitecto Hugo sobre el fin de la obra y le ha dicho que sobre marzo.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con una abstención de la Concejala Vozmediano, un voto a favor del Concejala Alamillos, dos votos a favor del GM PSOE, seis abstenciones del GM PP y siete votos a favor del GM IU, se aprueba por tanto el punto con diez votos a favor y siete abstenciones.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N°24/2010 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos del mismo grupo de función o que afecten a bajas y altas de crédito de personal, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 13 de Agosto de 2010, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

SEGUNDO. Visto el informe de Secretaría de fecha 27 de Agosto de 2010 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 27 de Agosto de 2010, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Artículos 22.2.e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva el siguiente,



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 24/2010, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		NN.º	Descripción	Euros
Presupuestaria				
326	753.	01	Trf Gicaman. Construcción C.A.I.	117.857,50
			<i>TOTAL GASTOS</i>	117.857,50

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación		NN.º	Descripción	Euros
Presupuestaria				
151	627	02	Plan de Ordenación Municipal	117.857,50
			<i>TOTAL GASTOS</i>	117.857,50

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

La Portavoz del GM IU manifiesta que tras la licitación del POM y su adjudicación por un precio inferior al propio de la licitación, la diferencia de 117.000,00€ se transferirá al CAI para evitar otro crédito a largo plazo por parte del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

QUINTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA PISCINA CUBIERTA IMPORTE 1.140.250,00€

Vista la necesidad de crédito para dar cumplimiento a las estipulaciones contenidas en el Convenio de Colaboración celebrado entre este Ayuntamiento y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la financiación de la piscina municipal cubierta, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES.-

Primero.- El 29.12.2008 se firma Convenio de Colaboración para la financiación de la Piscina Municipal Cubierta en cuyas estipulaciones se establece :

La aportación municipal será del 52,02%: 2.040.247,07 que se realizará del siguiente modo:

1.-900.000,00€antes de proceder a la licitación.

2.-570.123,83€ al alcanzar las obras un porcentaje de ejecución del 60% conforme a las Certificaciones de Obra.

3.-570.123,84€a la finalización de las obras y con carácter previo a su recepción y entrega al Ayuntamiento.

Asimismo deberá concertar aval bancario ante la empresa Gicamán por las aportaciones 2ª y 3ª .

Segundo.- En ejecución de las estipulaciones del Convenio este Ayuntamiento ha realizado, por una parte la aportación de 900.000€ en el año 2008 y por otra la Concertación de aval con la Entidad CCM el 26.12.2008 por importe de 1.140.247,67€

Tercero.- El Presupuesto del ejercicio 2010 prevé la concertación de un préstamo por importe de 570.123,83 para atender el requerimiento de pago de la segunda aportación.

Cuarto.- La tercera aportación deberá realizarse aproximadamente a principios del año 2011 lo que plantea la cuestión de la financiación de dicha aportación con las limitaciones del RD Ley 8/ 2010 de 20 de Mayo al crédito público para el año 2011 que no permite el recurso al endeudamiento en dicho ejercicio.

Quinto.- Por Providencia de Alcaldía de fecha 27 de Agosto de 2010 se acordó iniciar el expediente de concertación de operación de crédito por importe de 1.140.250€ para financiar las aportaciones de los ejercicios 2010 y 2011 derivadas de la firma del Convenio de Colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la construcción de la Piscina Cubierta.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Una vez vistos los informes emitidos por la Secretaria, la Interventora y el Tesorero.

PROPONGO al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la concertación de una Operación de Crédito por importe de 1.140.250€ para continuar con las obras de construcción de la Piscina Municipal Cubierta.

Segundo.- Notificar a las Instituciones financieras de la localidad del mismo para que puedan presentar ofertas en el plazo indicado.

La Concejala Vozmediana manifiesta que se trae de nuevo otra operación de crédito y aún no ha acabado el año 2010.

El Concejala Alamillos no tiene nada que manifestar.

El Portavoz del GM PSOE no tiene nada que manifestar.

El Portavoz del GM PP expone que su grupo se abstendrá porque de votar “sí”, estaríamos dando el visto bueno a un endeudamiento a veinte años para el Ayuntamiento con un préstamo de 1.140.250,00€ y el visto bueno a la mala gestión económica del equipo de gobierno, y si votamos “no” se lo pondríamos fácil y nos achacarían que es que no queremos piscina y supondría que nos ejecutasen el aval. Pero realmente no estamos a favor de un préstamo a 20 años. En primer lugar se certifica la mala gestión económica del ayuntamiento votando que sí, en segundo lugar apoyaríamos una política de derroche y despilfarro llegando a una situación casi esperpéntica.

Nos encontramos con una operación a 20 años que implica hipotecar al ayuntamiento durante todo ese periodo, encontrándonos ante una situación de inestabilidad presupuestaria e incrementando la deuda en más de un 30% en razón a los ingresos ordinarios del presupuesto.

Este gobierno un día dice una cosa y otro día otra, es la tercera vez que se pide desde los servicios técnicos un plan económico-financiero que dé viabilidad económica al ayuntamiento y la enésima que lo pide el GM PP y hasta ahora lo desconocemos.

Ahora dirán que nosotros hemos dicho que es bueno endeudarse, sí, pero no a cualquier precio, y además, hay que tener en cuenta el momento en el que se hace, este no es el momento teniendo en cuenta los problemas de liquidez por los que atraviesa el ayuntamiento.

La Portavoz del GM IU manifiesta que el GM PP siempre ha dicho que hay que endeudarse, que la piscina es una obra que se hace a solicitud de los vecinos y que el GM PP estuvo de acuerdo en su día, al igual que cuando se firmó el convenio para su realización, en el año 2008, todos los grupos estuvieron de acuerdo, a ello hay que añadir que la obra está contratada con Gicamán.

Además parece que el GM PP lee los informes sesgados, a partir de ahora los ayuntamientos no podrán endeudarse por encima del 70% de los ingresos ordinarios, nosotros no llegamos al 30% pero a más, legalmente el límite está el 110%.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

La inestabilidad viene de la solicitud del crédito, la liquidación del ejercicio 2009 arroja un resultado positivo, desde esta concejalía se trabaja para reducir el gasto público.

El Sr. Alcalde interviene para exponer que además, como con la petición de crédito el aval no se ejecuta, la deuda municipal baja al 22%.

La Concejal Vozmediano manifiesta que ella apoyó la obra de la piscina en el foro ciudadano, la piscina luce más de cara a las elecciones que un centro social, pero hay que tener en cuenta que actualmente el ayuntamiento está fatal económicamente y esta deuda les quedará a los vecinos.

El Portavoz del GM PSOE, D. Luís Domínguez expone que parece mentira que el GM PP diga que cuando un ayuntamiento se endeuda es porque existe una mala gestión económica o despilfarro, cuando tenemos al lado el ayuntamiento de Madrid que supera con creces el endeudamiento de cualquier otro municipio.

Estamos hablando de una obra que ya está licitada y adjudicada y sobre la que todos estuvimos de acuerdo, tenemos que cumplir el convenio.

El Portavoz del GM PP manifiesta que estamos ante una medida electoral, se ve que lo que se busca es la foto, no podemos admitir que desde el equipo de gobierno se hable de buena gestión económica cuando hay un retraso en el pago de facturas de 365 días. Por último añadir que leemos perfectamente los informes, qué pasa con el plan económico-financiero.

En respuesta al Portavoz del GM PSOE, decir que también podemos coger otro ejemplo cercano, tal es el ayuntamiento de Ugena, donde los concejales del PSOE han pactado con los tráfugas para quitar la alcaldía al PP, ayuntamiento que no tiene préstamo y que deja en caja 350.000,00€.

La Portavoz del GM IU expone que le resulta curioso que en este punto no se debata o nadie opine sobre el tipo del interés o las cancelaciones...las cuestiones a que está dando lugar tienen más cabida en el turno de ruegos y preguntas que aquí.

Como concejales tenemos que ser serios, si dijimos sí a la piscina y al convenio, poco serios íbamos a ser si ahora decimos que no pagamos.

El Sr. Alcalde manifiesta que como Corporación quieren que se inauguren la piscina, el centro social, la casa de la juventud y el CAI, pero no con fines electoralistas, sino para cumplir con nuestro programa electoral.

Del centro sociocultural se ha pagado todo lo que está ejecutado, con Gicamán tenemos un convenio con la Consejería de Educación. Se trata de una obra social, deportiva y de salud.

Para la foto os invitaremos.

En respuesta a la Concejal Vozmediano, decir que todos los ayuntamientos se están endeudando, además el ayuntamiento de Seseña tiene patrimonio para poder endeudarse, otra cosa es la liquidez.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con una abstención de la concejal Vozmediano, un voto a favor del Concejal Alamillos, dos votos a favor del GM PSOE, seis



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

abstenciones del GM PP y siete votos a favor del GM IU, se aprueba por tanto con diez votos a favor y siete abstenciones.

SEXTO.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DE LA FEMP SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14.2 DEL REAL DECRETO-LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO.

MOCIÓN SOBRE “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14.2. DEL REAL DECRETO-LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO”.

En el marco de los compromisos asumidos por nuestro país frente a la Unión Europea, el pasado 20 de mayo, se aprobó el Real Decreto-ley 8/2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reducir el déficit público, con la finalidad de acelerar tanto en 2010 como en 2011 la reducción inicialmente prevista en la actualización del Plan de Estabilidad y Crecimiento 2010-2013, aprobado por el Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010.

Más allá de las medidas concretas recogidas en el citado Real Decreto-Ley, éste supone una llamada al compromiso de los diferentes niveles territoriales de la administración a la consecución de un objetivo que debe ser compartido por todas ellas.

Este llamamiento ha sido plenamente asumido por los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, que a través de su participación en la Comisión Nacional de la Administración Local han hecho suyo el objetivo de estabilidad para 2010, así como la estimación de déficit para el conjunto de las corporaciones locales en los próximos ejercicios y el umbral de déficit por debajo del cual no será precisa la presentación de un Plan Económico Financiero, que habían sido propuestos por el Gobierno de España.

Sin embargo, la responsabilidad que se exige a las Entidades Locales y que lealmente éstas asumen, no puede suponer, en ningún caso la vulneración de la autonomía local, garantizada por nuestra Carta Magna, ni puede suponer una restricción a la actuación de las mismas proporcionalmente muy superior a la asumida por el Estado y por las Comunidades Autónomas.

Concretamente, el artículo 14.2 del Real Decreto-ley prohíbe a las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, endeudarse a largo plazo a lo largo de 2011, sin que exista ninguna limitación similar ni para las Comunidades Autónomas ni para la Administración General del Estado, que seguirán incrementando su endeudamiento a lo largo del citado ejercicio.

Teniendo en cuenta, como ya se ha señalado, que está previsto que en 2011 el conjunto de las Corporaciones Locales alcance un déficit máximo del 0,8% por ciento, no parecen existir razones que justifiquen la imposibilidad de que ese mismo sector pueda incurrir en



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

un endeudamiento por un importe equivalente, ya que en caso contrario éstos estarían abocados a liquidar sus presupuestos, en la mayoría de los casos con Remanente de Tesorería negativo, generando importantes tensiones de tesorería, con el consiguiente perjuicio para el conjunto de la economía.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que, dado el escaso peso de la deuda municipal en el conjunto de la deuda de la Administración pública española, la variación de la misma (tanto si se incrementa como si se reduce) resulta muy poco relevante, máxime si tenemos en cuenta los incrementos de deuda previstos por la Administración General del Estado para 2011. En síntesis, desde un punto de vista práctico la reducción del stock de deuda que se derivaría de la citada prohibición, sería prácticamente irrelevante.

Por el contrario, la aplicación de la citada prohibición en sus términos actuales no afectaría sólo a las nuevas inversiones proyectadas para el futuro, sino también a todas aquellas que actualmente se encuentran en ejecución, de forma que se generarían importantísimos costes adicionales derivados tanto de la obligación de indemnizar a los contratistas como del deterioro físico que sufrirían las obras en curso durante el tiempo de su interrupción.

A lo anterior se une la pérdida económica que se derivaría de la imposibilidad de acometer o concluir proyectos cofinanciados con recursos externos a la Entidad Local, viéndose algunos ayuntamientos incluso en la obligación de devolver los importes ya percibidos al no poder justificar la liquidación del proyecto en el plazo autorizado.

En consecuencia con todo lo anterior, en el seno de la FEMP, se adoptó por unanimidad la decisión de someter en todos los Plenos de los Gobiernos Locales españoles un acuerdo por el que se inste al Gobierno de España a modificar la actual redacción del artículo 14.2 del Real Decreto-ley 8/2010, de forma que respetando la autonomía financiera de los Ayuntamientos quede garantizado su compromiso con la reducción del gasto público y la inversión.

La Comisión Ejecutiva acuerda por unanimidad de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de España a que modifique la redacción del artículo 14.2 del Real Decreto Ley 10/2010, suprimiendo la prohibición genérica de endeudamiento de las Entidades Locales para el ejercicio 2011, por una limitación de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primero.- Los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares se comprometen a coadyuvar a la reducción del déficit público y al control del crecimiento de la deuda pública, y por eso asumen la necesidad de controlar el crecimiento de la deuda local, en función del volumen de deuda de cada uno de ellos en el momento actual.

Segundo.- Tomando como referencia el stock de deuda de cada entidad a 31 de diciembre de 2010, calculado conforme a los criterios del Protocolo de Déficit Excesivo, -



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

metodología aplicada por el Banco de España y por el Banco Central Europeo-, las Entidades Locales no podrán iniciar nuevas inversiones en 2011 financiadas con endeudamiento, pero sí podrán continuar financiando con este recurso la ejecución de los contratos, incluidos los plurianuales, que hubiesen sido adjudicados antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2010. Sólo en el caso de las obras cofinanciadas con recursos externos a la Entidad Local, podrá acudir a su financiación con endeudamiento, con independencia de cual sea su fecha de adjudicación.

Tercero.- Reivindicar una financiación justa y suficiente para las haciendas locales que permita mantener el nivel y calidad de los servicios que prestan en beneficio de los ciudadanos.

En caso de ser aprobada por el Pleno se remitirá a la FEMP para su posterior traslado a la Vicepresidencia 2ª, Vicepresidencia 3ª del Gobierno de España y Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

La Concejala Vozmediana manifiesta que se pronunciará a favor de la moción por entender que es necesaria para el correcto funcionamiento de los municipios y dotar al nuestro de las obras y servicios necesarios, así como proceder a pagar a los proveedores. Y retomando lo dicho en el punto anterior, yo no me comparo, miro por este municipio y sus necesidades, éste ayuntamiento podrá tener un patrimonio muy grande, pero hay que gestionarlo, decidir y priorizar las obras que se hacen y elegir qué pagar primero, por eso pido cuidado en la toma de decisiones.

El Concejala Alamillos no tiene nada que manifestar.

El Portavoz del GM IU, D. Luís Domínguez manifiesta que el GM socialista de Seseña está plenamente de acuerdo con el contenido de la moción presentada por la FEMP, impulsada por su presidente, el también socialista Pedro Castro.

Esta moción es elaborada por la FEMP y distribuida a todos los Ayuntamientos de España tras la aprobación del Real Decreto Ley al objeto de manifestar la necesidad de modificar la redacción de un artículo, el 14.2 que impedía el endeudamiento de las Entidades Locales para el ejercicio 2011, al objeto de que todos los Ayuntamientos manifestáramos nuestro parecer y desde una posición conjunta se consiguiera la modificación del citado artículo.

Desde que llegó la moción a la fecha de hoy, se han producido acontecimientos que indican que el objetivo de la moción se ha conseguido y que por lo tanto la aprobación de la misma, a fecha de hoy, carece de relevancia. La Vicepresidenta Económica del Gobierno, Elena Salgado, anunció que los Presupuestos Generales del Estado del 2011 modificarán el Decreto Ley en este artículo, situando en torno al 75% de los ingresos corrientes el porcentaje de endeudamiento. La propia Comisión Ejecutiva de la FEMP, por unanimidad, ha calificado de importante avance el anuncio del Gobierno de levantar la prohibición de endeudamientos al permitir a aquellas Entidades Locales más saneadas seguir realizando operaciones de crédito.

Por tanto, apoyando como apoyamos la moción, entendemos que es extemporánea.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Nosotros entendemos que por extemporánea, por haberse cubierto inicialmente el objetivo que perseguía la moción, ésta debe ser retirada. Otra cosa es que la Ley de Presupuestos Generales del 2011 en esta materia no responda a las expectativas de la FEMP y haya que respaldar otra iniciativa similar.

El Portavoz del GM PP, D. Carlos Velásquez expone que es bueno que todos los ayuntamientos se hayan unido para decir basta a la política económica llevada a cabo por el partido socialista.

El PSOE tiene que volver a rectificar como en tantas otras ocasiones una medida que además de ser impopular no beneficia en nada a los ayuntamientos.

Esto debería de ser el primer paso para que de una vez por todas se afronte sin tapujos el problema de la financiación de los ayuntamientos. En el partido popular estamos convencidos que es imprescindible una segunda descentralización que aporte capacidad a los ayuntamientos como institución más cercana al ciudadano. Al PSOE no le interesa esto porque sabe que unos ayuntamientos fuertes hacen una España más fuerte y se debilitan los estúpidos nacionalismos que tanto daño están haciendo en nuestro país. Estos temas son los que realmente deberían copar las portadas de los periódicos, y no los temas que le interesan al PSOE como las memorias históricas, las leyes abortistas o las alianzas de civilizaciones.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que la moción es tipo, la hizo la FEMP, en la que todos estamos representados, de lo que se trata es de no coartar la capacidad de endeudamiento de los municipios.

Sometida la moción a votación, es aprobada por unanimidad.

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN RECHAZO A LOS RECORTES SOCIALES Y REFORMA LABORAL Y EN APOYO A LA HUELGA GENERAL DEL 29 DE SEPTIEMBRE.

D. Manuel Fuentes Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Seseña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente:

MOCIÓN EN RECHAZO A LOS RECORTES SOCIALES Y LA REFORMA LABORAL Y EN APOYO A LA HUELGA GENERAL DEL 29 DE SEPTIEMBRE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que comenzó esta crisis financiera, que inmediatamente después se extendió a la economía real y productiva causando unas terribles consecuencias millones de hombres y mujeres, especialmente entre las clases más populares, Izquierda Unida trabaja para desenmascarar a los que la han provocado, los espectaculares, banqueros y mercados financieros internacionales y los responsables de instituciones y gobiernos que los apoyaron con las políticas neoliberales. Esta crisis del sistema financiero está provocando



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

en la sociedad española una situación de emergencia social, con más de 4.500.000 personas parados y paradas y miles de pequeñas y medianas empresas cerradas. Las medidas adoptadas hasta ahora por el Gobierno no sólo no han puesto coto al descontrol del poder financiero, sino que se han alineado con ellos, los causantes de la crisis económica. Los trabajadores y trabajadoras están explotados en el trabajo, expropiados por los Bancos y por el Gobierno.

El Gobierno del PSOE, viene adoptando numerosas medidas antisociales. En concreto desde que comenzó el año 2010 ha tomado medidas como:

1. Unos restrictivos Presupuestos Generales del Estado de 2010.
2. Un Plan de Austeridad de 29 de enero en el que se aprueba un recorte de 50.000 millones de euros.
3. Propuesta de alargar la edad de jubilación de 65 a 67 años.
4. Subida del IVA.
5. Plan de Ajuste de 12 de mayo, que supone un recorte del gasto de 15.000 millones de euros adicionales, reduciendo radicalmente la inversión pública, afectando a los servicios públicos, a los pensionistas, a las mujeres, a los dependientes y a los funcionarios y funcionarias.

6. Ha aprobado primero como decreto-ley, después endureciendo el mismo en el Congreso de los Diputados, la reforma del mercado de trabajo que supone: el despido más fácil, más rápido y más barato, reducir los derechos laborales, perpetúa la contratación temporal como vía de entrada al mercado de trabajo, da mayor poder a los empresarios, cuestiona la negociación colectiva, facilita la modificación sustancial de las condiciones de los contratos de trabajo, incluidas las pactadas en los convenios colectivos, disminuyendo el control judicial.

Facilita a la empresa el descuelgue salarial previsto en los convenios colectivos. Legaliza las agencias privadas de colocación con ánimo de lucro, a las que no sólo se da acceso para la realización de funciones de intermediación laboral sino que también se les otorga competencias que van a afectar a las prestaciones por desempleo de los trabajadores y trabajadoras. Va a permitir sacar dinero de los desempleados y desempleadas. Se amplía el ámbito de actuación de las empresas de trabajo temporal dejando al mínimo las limitaciones por razones de seguridad y salud, y se deja en papel mojado la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, ya que las medidas de Igualdad son pura retórica.

En los últimos 18 años, con Gobiernos del PSOE y del PP, se han llevado a cabo 8 reformas del mercado de trabajo, incluyendo la actual. Una reforma cada 2 años y 3 meses no es un buen indicador de la estabilidad de algo tan fundamental, más bien parece que estamos metidos dentro de un proceso de improvisación continua. De hecho, es a todas



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

lucen un periodo ridículo, en el que no parece que sea factible la puesta en marcha de las medidas propuestas y mucho menos de la maduración de las mismas y la evaluación de su efectividad. Además, solo 2 de esas 8 reformas han sido pactadas o consensuadas, otras 5 son decisiones unilaterales del gobierno de turno. Todas las reformas han consolidado la temporalidad, la precariedad y los recortes de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, y han aumentado el poder de los empresarios.

Esa sensación de provisionalidad permanente es aplicable a la normativa básica: El Estatuto de los Trabajadores, ya ha sufrido 4 reformas, un número sin lugar a dudas excesivo.

El causante de la crisis económica no ha sido ni es el mercado de trabajo, no es la baja productividad de los trabajadores ni los “desmesurados” salarios que perciben. Todas estas medidas aprobadas por el Gobierno del PSOE son innecesarias, injustas y antisociales.

Estas medidas están enmarcadas dentro de una política económica vinculada al Tratado de Lisboa, a las políticas neoliberales que nos han traído a esta crisis, políticas que son compartidas por el PP y practicadas en las Comunidades Autónomas donde gobiernan: más Mercado, menos Estado. Corrupción frente a transparencia y calidad democrática. El Partido Popular no es alternativa a las políticas aprobadas por el PSOE, es más de lo mismo: seguir desmantelando el Estado de Bienestar.

Estas medidas que desmontan el Estado Social y Democrático y de Derecho y que se alinean claramente con la patronal, los banqueros, los especuladores y los rentistas, han obligado a los sindicatos de la clase, CC.OO y UGT a convocar una Huelga General para el 29 de septiembre de 2010 bajo el lema ASI NO, Huelga General. Esta convocatoria, se realiza en el marco de una movilización europea contra las medidas de ajuste. La Huelga General convocada para el 29 de septiembre tiene como objetivos:

1. La reconducción del plan de ajuste, restableciendo los derechos de los pensionistas, los empleados públicos y el mantenimiento de la inversión pública.
2. La retirada de una reforma laboral lesiva que facilita el despido y empeora las condiciones de trabajo.
3. Defender la negociación colectiva como marco de protección de las condiciones de trabajo, frente a los intentos de devaluarla y de individualiza las relaciones laborales.
4. El mantenimiento del sistema público de pensiones como eje central de protección social, y su adecuación a la evolución social, a través del acuerdo político y social.

Izquierda Unida de Seseña comparte estos objetivos y considera más que necesaria la convocatoria de la Huelga General. Por ello elevamos al Pleno del ayuntamiento, una de las administraciones que conforman el Estado Social Democrático y de derechos y proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

1. El Pleno del ayuntamiento de Seseña apoya la convocatoria de la Huelga General para el 29 de septiembre y hace un llamamiento a todos los trabajadores y trabajadoras a secundarla.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Seseña exige a los empresarios que respeten el derecho a la huelga que asiste a los trabajadores y trabajadoras.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Seseña exige al Gobierno Central y al Congreso de los Diputados la retirada de las medidas de ajuste aprobadas y a retirar la tramitación parlamentaria del Decreto-Ley de Reforma del Mercado de Trabajo, por considerarlas injustas, innecesarias y antisociales.
4. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno a mantener la edad de jubilación en los 65 años.
5. El Pleno del Ayuntamiento insta al Presidente del Gobierno al mantenimiento del sistema público de pensiones como eje de la protección social.
6. El Pleno del Ayuntamiento insta al Presidente del Gobierno a realizar una reforma fiscal progresiva, a realizar un plan contra el fraude fiscal y la economía sumergida.
7. Dar traslado de los acuerdos a los secretarios locales y provinciales de los sindicatos CC.OO y UGT, al Presidente del Gobierno y a la Mesa del Congreso de los Diputados.

La Concejala Vozmediano manifiesta que se trata de una moción falsa porque este ayuntamiento ha consentido el cierre de pequeñas y medianas empresas. El problema viene desde el gobierno de la nación que en los últimos ocho años no ha creado puestos de trabajo, sino todo lo contrario, además de recientemente haber bajado las pensiones y las retribuciones de los funcionarios. A nivel local, la política tampoco funciona, se va contra los empresarios a quienes no se apoya, y además, en esta legislatura el paro se ha triplicado en nuestro pueblo.

El Concejala Alamillos comparte el hecho de la situación de crisis que se está viviendo a nivel nacional y que también afecta a nuestro municipio, pero no está de acuerdo con la exposición que es oportunista y demagógica. Me abstendré en la votación.

El Portavoz del GM PSOE manifiesta que el debate sobre la reforma laboral, es un debate que por su trascendencia y el ruido que le está acompañando, difícilmente va a permitir que en tan sólo un minuto podamos explicar a nadie de los aquí presentes en qué consiste realmente esta reforma laboral.

Se trata de una reforma que ha tenido que sacarse adelante entre el rechazo programático de quienes desde posturas fundamentalistas son incapaces de visualizar la necesidad de una reforma capaz de impulsar el mercado laboral y de otro lado el rechazo desde el más absoluto oportunismo de aquellos que pretenden presentarse a las próximas elecciones sin haberse mojado en nada. En todo el proceso de debate parlamentario se han instalado, como no, en el no por el no. Como hacen aquí, en las Cortes Regionales y en todas partes.

Esta reforma no es una receta mágica pero introduce algunos elementos novedosos y algunas premisas a considerar:



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

1. No lesiona derechos ni rebaja indemnizaciones por despido a los trabajadores, ni una cosa ni otra.
2. Crea las bases para reducir la temporalidad facilitando la contratación indefinida.
3. Posibilita adaptar las necesidades productivas de la empresa a las condiciones laborales.
4. Fomenta un nuevo marco de relaciones laborales en la empresa, donde el diálogo para ser la cultura central.
5. Cambia el conflicto por negociación en la empresa.
6. El plan social de los ERE es una apuesta de futuro.
7. Mantiene el equilibrio actual entre capital y trabajo y abre nuevas vías a la intermediación privada.

Ante esta reforma y como ha ocurrido en cuantas se han llevado a cabo en nuestro país, los sindicatos han convocado una jornada de huelga general. Desde aquí nuestro máximo respecto tanto a sus críticas como a la movilización planteada.

Ahora bien, en relación a IU. Tenemos una pregunta que formularles: Ustedes están alentando y apoyando esta huelga. Aquí en Seseña tienen la peculiaridad de ejercer la responsabilidad de Gobierno y por tanto, por paradójico que esto sea, están alentando, con esta moción, a sus propios trabajadores municipales a hacer huelga. ¿Van ustedes a ser consecuentes y a acompañarles en esta huelga? ¿Se van a descontar ustedes mismos el salario de ese día de huelga al igual que se le descontará a los trabajadores que ustedes mismos están incitando a que la secunden?

El Portavoz del GM PP comparte lo dicho por el Portavoz del GM PSOE al final de su intervención y da sus razonamientos por los cuales no aprobará la moción planteada:

1. Porque, aún estando de acuerdo con algunos de los razonamientos expuestos en la moción de IU, no coincidimos con las recetas que proponen para salir de la crisis, ni en el análisis de sus causas.
2. Porque acusan al PP de ser también causa del problema, y esto es algo inaceptable porque cuando el PP gobernó lo hizo mucho mejor y, de seguir gobernando, las reformas se hubieran hecho antes, con menor coste y con menos perjuicios para las personas y para nuestra economía.
3. Reconocemos el derecho de los trabajadores a realizar la huelga, pero no compartimos la idea de que esta huelga sea la solución de la crisis.
4. Reconocemos y valoramos el papel de los sindicatos en la defensa de los derechos de los trabajadores, pero no aceptamos que IU proponga que desde una institución pública, como es el Pleno del Ayuntamiento, se deba hacer ningún pronunciamiento ni a favor ni en contra ni de trabajadores ni de empresarios, puesto que el ayuntamiento debe defender y apoyar los intereses de todos los ciudadanos en su conjunto y no en particular de ninguno, ya que todos ellos están representados también en el ayuntamiento. Es como si el Congreso de los Diputados tuviera que pronunciarse a favor o en contra de una convocatoria de huelga.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

5. Esta moción cuyo fondo podría ser compartido por el Grupo popular por lo que significa de rechazo a las medidas adoptadas por el Gobierno para salir de la crisis, adolece sin embargo de la confusión entre los conceptos de lo público y lo privado que le priva del sentido de racionalidad y adecuación a los tiempos actuales que debería tener para ser apoyada por el grupo popular aunque con matices, que podrían haber sido objeto de transacción.
6. Porque todas las medidas concretas que proponen en apoyo de las consensuadas y de los pensionistas, entendemos que deben ser consensuadas en el seno del Pacto de Toledo.

El Sr. Alcalde manifiesta que IU apoya la huelga general del 29 de septiembre porque:

1. Es una vergüenza el comportamiento del gobierno socialista al aplicar políticas neoliberales, más propias de la derecha ultraconservadora, en contra de la clase trabajadora y los pensionistas.
2. Es una vergüenza y un insulto a los ciudadanos que hoy digan una cosa y mañana hagan la contraria.
3. Es una vergüenza que mientan y además perjudiquen la base social que les dio su confianza para gobernar.
4. Es necesaria la huelga general por la injusticia que supone la reforma laboral en contra de la clase trabajadora y en beneficio del capital financiero y las grandes empresas.
5. Por la modificación del sistema público de pensiones que el gobierno quiere aplicar en contra de los más desfavorecidos y menos poder adquisitivo tienen.
6. Por los recortes sociales y el deterioro de los servicios públicos.
7. Porque es inaceptable la reforma de la ley de cajas que entrega al capital financiero privado la gestión del 50% del crédito y el ahorro del país.
8. Sobran razones para apoyar la huelga: Por nuestro trabajo, nuestros salarios, nuestras pensiones, nuestra dignidad. Por la salud, la educación de nuestros hijos y la nuestra... Por los 4,5 millones de parados que hay en España, por los 1.750 de Seseña, por los que están siendo desahuciados de sus casas por no poder pagar las criminales hipotecas a las que el sistema económico les ha condenado.

Es necesario apoyar la huelga para evitar perder en meses, lo que la clase trabajadora consiguió en años de lucha con sangre, cárcel, cementerio, sudor y lágrimas.

Añadir que IU trajo a Pleno una moción para no aprobar la bajada del 5% en las retribuciones de los funcionarios y el descenso de las pensiones, en cuanto a la huelga, la hará quien quiera, y al que la haga, trabajador o concejal, se le descontará el día de sus retribuciones.

Sometida la moción a votación no es aprobada con un voto en contra de la Concejal Vozmediano, una abstención del Concejal Alamillos, dos votos en contra del GM PSOE, seis en contra del GM PP, seis votos a favor del GM IU con una abstención de



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

la Concejal Muñoz, se desestima por tanto con seis votos a favor, nueve en contra y dos abstenciones.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS Y OTROS ASUNTOS.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el número 457/2010 al 605/2010.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Concejala Dña. Soledad Vozmediano, para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

- Las pistas de la urbanización del Quiñón están casi acabadas, tanto de padel como de tenis, pedimos que las rematen, y limpien el terreno que está lleno de zarzas y sería una pena que una obra que se ha hecho con cargo al fondo de inversión local se destruya.
- En la C/Pilar de Seseña Viejo las raíces y ramas de varios árboles plantados en terreno privado invaden la vía pública provocando daños a los vecinos.
- Pido al Alcalde que aclare si hay algún problema interno en el GM IU que nos pueda afectar al resto de concejales, ya que existen rumores con respecto al concejal de obras; yo personalmente en casi cuatro años de legislatura no he tenido nunca queja de él, pero llevamos tres meses sin comisiones de obras, a lo cual el Alcalde me ha respondido que es porque no hay temas de obras. También es extraño que justo quince días antes de un pleno el concejal de obras se coja las vacaciones, a lo que hay que añadir que parece que ya no tiene firma y me pregunto: ¿quién va a ocupar su lugar, seguirá liberado, va a seguir cobrando su salario actual o sólo cobrará como concejal de transportes y no de obras? Si existen problemas ruego se nos aclaren, esto no es Cuba, Libertad.

Toma la palabra el Concejal D. Mariano Alamillos para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

- Pido explicaciones a la concejal de cultura sobre los arreglos del pabellón del IES las Salinas. La concejal no quiere dar explicaciones a las asociaciones. Es cierto que algunos arreglos se han hecho en verano, pero no así otros y las asociaciones se verán perjudicadas económicamente por su no realización. Pido dignidad política y que se asuman los compromisos



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

adquiridos, de lo contrario que dimita. El concejal de deportes si dio la cara ante las asociaciones y dijo que había obras que no se iban a hacer.

- Sobre el concejal de obras pedir aclaraciones y si mantendrá sus retribuciones.
- Se solicita que el autobús que va de Seseña viejo al Quiñón coordine sus horarios con el entrenamiento de los chavales.

Toma la palabra el Portavoz del GM PP, D. Carlos Velázquez, para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

- Sobre el Decreto 600/2010 relativo al cementerio de neumáticos, decir que por fin el ayuntamiento ha hecho lo que tenía que hacer y se ha recibido con gran satisfacción y esperanza en el GM PP quien ya pidió una comisión para este hecho, matizar que el Concejal Hernández dijo que se trataba de una actividad no regulada en el RAMINP, y sin embargo el decreto de alcaldía se basa expresamente en el art. 36 del mismo. Decir que esperamos que sea la primera de muchas medidas en este sentido.
- Preguntar al equipo de gobierno si se ha hecho un cálculo aproximado de todo lo que se pudo haber hecho si se hubiera cobrado por el vertido de las tierras del AVE en las parcelas municipales, un destino pudiera haber sido la subvención de los libros.
- Ruego una evaluación del estado actual de las asociaciones del municipio, muchas temen desaparecer debido al recorte en las subvenciones.
- Por qué los concejales del GM PP no hemos sido avisados de las reuniones con algunas asociaciones que han tenido lugar hace poco tiempo.
- Hemos tenido conocimiento de que un responsable de protección civil se presenta como técnico, ¿cuándo se ha creado este cargo? ¿está remunerado?
- En relación al decreto número 565/2010 por el que se le retira de todas sus competencias al concejal delegado de urbanismo, Francisco Mate:
¿Existe o ha existido alguna irregularidad que debemos conocer en las actuaciones llevadas a cabo por dicho concejal? Si es así, que se diga, y si no que se explique el motivo de esta decisión por parte del Alcalde.
¿Existe alguna relación con la avocación ya realizada hace unos meses sobre este mismo concejal en los asuntos referidos al Quiñón?
¿Quién se va a encargar ahora de las competencias en materia de urbanismo?
Entendemos que al no tener competencias dejará de estar liberado y por lo tanto ¿existe algún reajuste en el número de concejales liberados?
¿Qué valoración hace el partido socialista de este decreto?
¿Tiene algo que decir el ya ex concejal de obras Paco Mate?

Interviene el Sr. Alcalde para contestar los ruegos y preguntas:



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Manifiesta el número de barbaridades que se han dicho en el turno de ruegos y preguntas sobre el decreto de avocación de competencias del concejal de obras y urbanismo Paco Mate, parece que siguen volando las aves carroñeras sobre la presa.

El Sr. Alcalde manifiesta que él tiene competencias sobre las que puede delegar la firma y otras sobre las que no lo ha hecho, como es el caso de los concejales Mercedes Urosa, Paqui, Mario o Nuria. Como el departamento de urbanismo iba a trasladarse, parecía más adecuada la delegación de firma, pero se han dado circunstancias, debido principalmente a mi responsabilidad como alcalde y no a la falta de confianza, que han hecho que sea más adecuado que yo asuma dichas responsabilidad, Paco sigue gestionando igual que antes la concejalía, pero sin firma.

Decir, que a Paco incluso se le ha ofrecido algún concejal para poder pactar.

A la Concejal Dña. Soledad Vozmediano:

- En cuanto a las pistas del Quiñón, el concejal Alfonso manifiesta que están prácticamente acabadas y el Sr. Alcalde apunta que intentarán dejarlas lo mejor posible.
- El Concejal Luís Domínguez responde sobre los árboles de la C/Pilar, diciendo que se ha avisado y se han podado ya distintas zonas dejando libre el viario.
- El Sr. Alcalde responde sobre la acusación que la Concejal Vozmediano ha hecho de que esto no es Cuba y se quiere libertad, hace escasos dos minutos, en este pleno ha habido libertad de voto dentro del GM IU para votar la moción de la huelga general donde la concejal Nuria Muñoz se ha abstenido, por tanto se comprueba que existe libertad absoluta.

Al Concejal D. Mariano Alamillos:

- En cuanto al pabellón del IES las Salinas responde el concejal de deportes, Alfonso Pardo, que se han realizado las obras menores, pero la mayoría de las reparaciones no son de competencia municipal y ya se han reclamado a la JCCM.

La concejal Marian Fernández manifiesta que dentro de sus competencias no están los beneficios a los hijos de nadie ni a las asociaciones ni los perjuicios económicos a las mismas como se ha dicho anteriormente, cuando te diriges a mí, en calidad de qué lo haces: como concejal o como miembro de una asociación. Esto no funciona así y debes rectificar, además yo no soy concejal de deportes y a pesar de ello he solicitado las reparaciones a la Consejería.

El Sr. Alcalde manifiesta que tanto el concejal de deportes como él mismo han tenido una reunión con el centro del IES las Salinas para ver de qué manera podían colaborar, nos hemos comprometido a las obras del pabellón, pero también dijimos que existen desperfectos en el tejado y en el pavimento y se ha hablado con la consejería, el ayuntamiento ha cumplido su parte y el centro no nos ha trasladado nada en contra.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- En cuanto a las obras de multideporte, decir que están retrasadas por distintas contingencias, modificación de proyectos y problemillas en las obras, pero que finalizarán lo antes posible.
- Sobre el autobús del Quiñón, ¿cómo tengamos que cuadrar los horarios de todas las expediciones con la salida de la guardería, del cole, de los entrenamientos...? Vamos listos, es imposible cuadrar los horarios de los autobuses al gusto de todos los ciudadanos. Lo mismo nos pasaría en Seseña Viejo, Seseña Nuevo y Vallegrande.

Al Portavoz del GM PP, D. Carlos Velázquez:

- Decir que no está de acuerdo en la frase utilizada por el Portavoz del GM PP de que el ayuntamiento por fin ha hecho lo que tenía que hacer, puesto que desde el ayuntamiento se ha trabajado junto con Manuel Guerrero y la Consejería de Medio Ambiente hasta que por fin hemos podido clausurar la actividad por orden judicial y gracias a distintos informes medio ambientales. No se ha resuelto el problema porque los neumáticos siguen estando ahí. Mañana hablaremos con el Directo de Medio ambiente, pero esto no es competencia municipal.
El concejal Mario Hernández expone que la actividad incumplía lo recogido en el RAMINP, y de otro lado manifestar que por lo menos el PP manifiesta algo sobre el tema, llevamos desde el mes de junio solicitando que se pronuncien al respecto y lo hacen hoy, aunque eso sí fuera de lugar.
- El cuanto al tema del vertido de tierras del AVE, el ayuntamiento ha obtenido para beneficio de sus ciudadanos el pavimento de varios caminos.
- En cuanto a las reuniones con las asociaciones, la concejal Mercedes Urosa expone que la pregunta viene por una comisión de su área a la que la concejal Rosa Laray no pudo asistir.
- La concejal Nuria Muñoz responde sobre la pregunta de la protección civil diciendo que se va a intentar hacer un reglamento de voluntarios de protección civil antes de que finalice la legislatura, ya que a partir de 20.000 habitantes tenemos la obligación de tenerlo, y ahora tenemos la suerte de tener a una persona con titulación dentro de la protección civil, y se presenta como técnico porque lo es.
- En cuanto a la pregunta sobre el concejal Francisco Mate, añadir a lo dicho anteriormente que no existe ningún tipo de irregularidad con el concejal de obras, el tema no tiene que ver en nada con el Quiñón, sigue llevando la gestión del área territorial y seguirá estando liberado.

El concejal Alamillos pide turno por alusiones y responde a la concejal Marian Fernández que no pide beneficios propios ni pabellones para sus hijos y añade: “cree el ladrón que todos son de su condición”. Y es más, nadie de mi familia participa de la actividad, yo pedí una reunión con la concejal como asociación, es



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

usted quien no distingue entre mi cargo como miembro de una asociación, de la que soy Vicepresidente, y mi cargo como concejal.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 21:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

La Secretaria,

Fdo: Manuel Fuentes Revuelta.

Fdo.: Marta Abella Rivas.